

t

Recivo v^a Carta de lo-^{te} del coar. Enque me Representais los motivos
 que os asisten, para solizitar que Yo condescienda en dar mi permiso y bene-
 plazito, p.^a que los Padres Descalzos de esa s.^a Provincia de s.^a Pedro de Alcantara
 edifiquen su Hospicio en la mi Villa de Albama, a cuyo fin se interpuso tam-
 bien el Concejo del año proximo pasado en Carta q no ha llegado a mis manos;
 Y aunque la buviene rezuido, no era facil que Yo, pudiese franquear esta
 Lizençia, porque se nezesita de que concurren todas las Ciudades de estos
 Reinos q tienen voto en Cortes, y asi en esta fixa supoz.^{on} y en la de
 los grandes inconvenientes que resultarian del aumento y propagacion
 de las Religiones Mendicantes en Republicas tan limitadas como esa,
 discurro totalm.^{te} zerrada la Puerta al logro de esta Pretension.
 Dios os gu.^e mi. an. Madrid 27. de Junio de 1716.

Dado en la Villa de Albama
 el día 27 de Junio de 1716
 Yo el Rey



Justicia y Rexim.^{to} de mi Villa de Albama.